



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

PROGRAMA DOCENTIA - USAL

MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Convocatoria 2017-2018

- ❑ Elaborado por: Unidad de Evaluación de la Calidad
- ❑ Referencia: UEC 2.2 / 2017 / 002
- ❑ Revisado por: Vicerrectorados implicados
Órganos de representación del profesorado
- ❑ Informado por: Comisión de Metaevaluación del Programa Docentia-USAL
Comisión de Planificación y Promoción
- ❑ Aprobado por: Consejo de Gobierno
- ❑ Fecha de aprobación: 28 de Septiembre de 2017

Este manual será de aplicación a partir del curso 2017-2018 en que se llevará a cabo la 10ª convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca vinculada al Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), convocado por ANECA en el año 2007, en colaboración con ACSUCyL.

Recoge las modificaciones introducidas como consecuencia de las mejoras propuestas en los informes de seguimiento (autoinforme institucional y evaluación externa) de convocatorias anteriores.



C/Travesía, 3. 37008. Salamanca.
Tel.: +34 923 294500. Ext: 1024

docentia@usal.es

INDICE

Presentación	3
I. Política institucional	4
Calidad docente: el modelo de la Universidad de Salamanca (USAL)	
Objetivos y programas vinculados a la evaluación	
II. Ámbito de aplicación	7
Requisitos generales para proceder a la evaluación	
Periodo de evaluación	
Profesorado sujeto a evaluación	
III. Modelo de evaluación	9
Dimensiones	
Criterios	
Categorías de valoración	
Herramientas de recogida de información	
Pautas de actuación en los supuestos de aportación de documentación copiada o plagiada	
Protocolo de evaluación	
Primera fase: evaluación básica	
Segunda fase: evaluación para la excelencia	
Resultados de la evaluación	
Mecanismos de transparencia y salvaguarda	
IV. Proceso general de evaluación	17
Procedimiento	
Revisión de los instrumentos de evaluación	
V. Agentes implicados y comisiones de evaluación.....	21
Comisiones de Evaluación Internas	
Comisión de Evaluación externa	
Comisión de Metaevaluación	
VI. Toma de decisiones	24
Resultados y consecuencias	
Indicadores de seguimiento	
VII. Difusión de resultados.....	31
Informes y certificados individualizados de evaluación	
Informes agrupados de evaluación	
Publicación y divulgación en la web institucional	
Anexos	34
Modelos de evidencias informativas	
Modelos de informes y certificados	
Modelos de encuestas de satisfacción	

PRESENTACION

La Universidad de Salamanca concurrió en el año 2007 a la primera convocatoria del Programa DOCENTIA promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL). Dicho programa está dirigido a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, entendida como la valoración sistemática de las actuaciones que desarrolla el profesor para favorecer el aprendizaje de los estudiantes en relación a los objetivos formativos y competencias definidos en cada plan de estudios.

A partir de la experiencia de implantación del programa DOCENTIA a lo largo de tres convocatorias (cursos académicos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011) a las que el profesorado concurrió voluntariamente, junto con los informes externos recibidos de la Comisión de Evaluación designada por ANECA y ACSUCyL para su reconocimiento, se planteó una mejora del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario en la Universidad de Salamanca.

El nuevo modelo resultante ha venido aplicándose a lo largo de seis convocatorias más (cursos académicos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017), la primera de ellas manteniendo el carácter voluntario, y a partir de la segunda ya obligatoria para el profesorado que cumpla unos determinados requisitos fijados en convocatoria.

Con el presente manual, de aplicación a partir de la décima convocatoria (curso académico 2017-2018) se continúa mejorando el modelo de evaluación, siguiendo las recomendaciones establecidas en los autoinformes institucionales de metaevaluación y los informes de evaluación externa emitidos por ANECA y ACSUCyL.

I. POLITICA INSTITUCIONAL

Los Estatutos de la Universidad de Salamanca (aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León) recogen entre los fines de la Universidad (artículo 2) la promoción de sistemas de evaluación garantes de la calidad de su actividad.

Así mismo, los Estatutos establecen un Programa Plurianual de Evaluación de la calidad (artículo 146) en el que se determinarán los criterios y procedimientos para la evaluación del Personal Docente e Investigador, de acuerdo con las directrices y metodología propuestas por las Agencias de Calidad Universitarias.

En coherencia con estos planteamientos, los proyectos estratégicos de la Universidad de Salamanca (Campus de Excelencia Internacional, Octavo Centenario 1218-2018, Plan Estratégico General 2013-2018, Plan de Mejora de la Calidad 2013-2018) contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado como una de las claves para lograr los objetivos del eje estratégico "Transmitir conocimiento, formar en competencias, mejorar la docencia y promover la excelencia docente".

Por su parte el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado y Máster Universitario en la Universidad de Salamanca (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015) establece como modelo de evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado el Programa DOCENTIA promovido por ANECA y ACSUCyL.

Calidad docente: el modelo de la Universidad de Salamanca (USAL)

El profesor es el agente fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la aplicación de las metodologías docentes, orientadas a que los estudiantes se conviertan en responsables y parte activa de su propio aprendizaje. Además, el profesor debe implicarse en la mejora cualitativa de los resultados académicos alcanzados, involucrándose en los programas de formación e innovación docente y aplicándolos en sus asignaturas.

Partiendo de este planteamiento, y con el fin de establecer el modelo de calidad sobre el que contrastar la actividad docente en el proceso de evaluación, se consideran características generales que distinguen al "buen profesor", además del dominio de las materias que imparte y sin excluir otras que puedan ponerse singularmente de manifiesto, las siguientes:

- Organiza su docencia, seleccionando contenidos y siendo realista en los tiempos, de acuerdo con lo establecido en los planes de estudio.
- Coordina su labor docente con otros compañeros implicados en la asignatura y en la titulación.
- Explica con claridad, trasmite entusiasmo por la materia, ayuda a que los estudiantes la comprendan y asimilen su sentido.
- Implica a los estudiantes en su propio aprendizaje, les hace plantearse preguntas y les enseña cómo encontrar las respuestas.
- Busca que los estudiantes adquieran las competencias acorde a su perfil profesional y se motiven para seguir estudiando la materia.

- Plantea con claridad y desde el inicio del curso el sistema de evaluación y se ajusta al mismo.
- Está accesible para los estudiantes, los escucha, valora sus opiniones, resuelve sus dudas y los orienta académicamente.
- Reflexiona sobre su docencia, se plantea mejorarla, reciclarse y hace partícipes de sus planteamientos docentes a los estudiantes y a sus colegas.
- Elabora y revisa manuales, libros de texto y materiales docentes.
- Conecta su docencia con su investigación, en la medida de lo posible.

Cumplir con las obligaciones docentes, hacerlo con brillantez e incorporando aportaciones propias, permite destacar en la mayoría de estos aspectos y concurrir en las mejores condiciones a los procesos de acreditación que realizan las Agencias de Evaluación de Calidad Universitaria. Todo ello sitúa al profesor en el camino de la excelencia docente, con la que se distingue la amplitud y calidad de la responsabilidad y experiencia como profesor, la implicación en tutorización, dirección y coordinación de trabajos o prácticas de los estudiantes, el reconocimiento externo de sus metodologías y materiales docentes y proyectos de innovación, así como la participación en actividades de extensión de la docencia universitaria.

Objetivos y programas vinculados a la evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, entendida como valoración del desempeño del encargo docente asignado por los órganos competentes, contrastándolo con el concepto de calidad docente establecido por la Universidad de Salamanca, tiene como objetivos:

1. Garantizar y reconocer la calidad de la docencia
 - 1.1. Identificar y valorar la calidad en el desempeño de la actividad docente, como parte de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
 - 1.2. Detectar los problemas en la actividad docente y plantear su corrección en el ámbito de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los títulos oficiales de grado y máster, con el fin de mejorar la docencia y lograr así la renovación de la acreditación de los mismos.
2. Promoción del profesorado
 - 2.1. Certificación de la calidad docente para el Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) y el Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (ACADEMIA).
 - 2.2. Ponderación de la docencia en el baremo del reglamento de concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la Universidad de Salamanca.
3. Mejora de la actividad docente y su organización
 - 3.1. Orientación al profesor sobre las buenas prácticas detectadas y posibles líneas de mejora en su actividad docente.

- 3.2. Información a los responsables académicos de Centros y Departamentos para la toma de decisiones en la organización docente (nombramiento de coordinadores, organización de equipos docentes, asignación de responsabilidades docentes, etc.).
4. Formación docente del profesorado
 - 4.1. Configuración de las líneas de actuación en el Plan de Formación Docente del Profesorado de la Universidad de Salamanca.
 - 4.2. Orientación al profesor sobre su formación docente.
5. Innovación docente
 - 5.1. Configuración de las líneas de actuación en el Programa de Innovación Docente de la Universidad de Salamanca.
 - 5.2. Orientación al profesor sobre su participación en Programas de innovación docente.
6. Política de incentivos y reconocimientos
 - 6.1. Valoración de la actividad docente para promover una política de incentivos en la dotación de plazas de profesorado.
 - 6.2. Reconocimiento de la calidad docente a través de un complemento económico de la Comunidad Autónoma aplicable al conjunto del profesorado que obtenga determinados niveles de valoración.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

La evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca comprende la docencia en enseñanzas universitarias oficiales de tipo presencial^(*) en nivel de Grado y Máster Universitario, desarrollada por el personal docente e investigador de plantilla de la Universidad de Salamanca^(**) en las categorías de:

- Profesorado con vinculación permanente, tanto funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, como personal contratado en las categorías de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, incluyendo los profesores que ocupen en interinidad una plaza de estas categorías.
- Profesorado sin vinculación permanente, esto es, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Asociado, Ayudante y Profesor Lector.

(*) Con carácter general, queda fuera de esta evaluación la docencia en enseñanzas no presenciales. No obstante, los profesores que desarrollen este tipo de docencia podrán incluir entre las evidencias que les corresponde aportar al proceso de evaluación, aquellas que estimen oportunas para que puedan ser consideradas las particularidades de esta docencia.

(**) Queda fuera de esta evaluación el profesorado de los centros adscritos a la Universidad de Salamanca, a los que se podrá exigir, en el marco de lo establecido en el convenio de adscripción, un sistema análogo de evaluación de la actividad docente de sus profesores.

Requisitos generales para proceder a la evaluación

El profesorado someterá a evaluación su actividad docente a través de convocatorias que se abrirán cada curso académico.

A tal fin, deberá encontrarse en activo en la Universidad de Salamanca en el momento de la convocatoria, y acreditar un periodo mínimo de tres cursos académicos de docencia en la Universidad de Salamanca en titulaciones oficiales de Grado y Máster, periodo que no haya sido sometido a evaluación en anteriores convocatorias del programa Docencia.

Periodo de evaluación

La evaluación se aplicará, de manera general, sobre la actividad docente universitaria realizada en el periodo de cinco cursos académicos previos al de la convocatoria en los que el profesor haya desarrollado docencia universitaria.

Profesorado sujeto a evaluación

A los efectos de lograr un modelo sostenible de evaluación de la actividad docente del profesorado que por un lado sea comparable y de aplicación común a profesores que desarrollan su docencia con una dedicación homogénea, estable y que permita establecer analogías, con independencia de áreas de conocimiento, y que por otro lado permita establecer una periodicidad general del proceso que comprenda periodos iguales de docencia y evidencias semejantes, se distinguen dos colectivos:

- Profesores con vinculación permanente:
 - Les corresponderá evaluación obligatoria, a quienes estando en activo en el año de publicación de la convocatoria cumplan un periodo de cinco o múltiplo de cinco años de docencia universitaria en la USAL y tenga un periodo mínimo de tres cursos académicos de docencia en titulaciones oficiales de la USAL, periodo que no haya sido sometido a evaluación por este Programa. Para iniciar el cómputo de estos periodos se tendrá en cuenta toda la docencia universitaria desarrollada en la USAL, incluyendo la anterior al acceso al puesto con vinculación permanente. En el caso de profesores funcionarios, esta evaluación obligatoria les coincidirá el mismo año en que les corresponda la evaluación de su actividad docente para la obtención de la componente por méritos docentes en el complemento específico de sus retribuciones ("quinquenio"). **Ambas evaluaciones (Programa Docencia y Quinquenio) son procedimientos diferentes no repercutiendo actualmente un resultado en el otro.**
 - Podrán solicitar voluntariamente ser evaluados en un año distinto al de su evaluación obligatoria, previa autorización del Rector a solicitud motivada del interesado, siendo requisito para obtener dicha autorización no haber sido evaluado en los tres cursos académicos previos a la convocatoria^(*).
 - Los docentes, que debiendo participar con carácter obligatorio en una determinada convocatoria, no hayan presentado la evidencia básica "Autoinforme sobre la planificación, desarrollo y resultados", y como consecuencia hayan obtenido una calificación "sin evidencias suficientes", no podrá participar en futuras convocatorias con carácter voluntario, debiendo de concurrir de nuevo cuando le corresponda con carácter obligatorio.
 - Quienes hayan sido evaluados voluntariamente en una convocatoria, serán evaluados en la primera convocatoria posterior que les pueda corresponder evaluación obligatoria, siempre que hayan trascurrido al menos tres cursos académicos sin evaluar entre ambas convocatorias^(*). En caso contrario, no serán evaluados hasta una segunda convocatoria posterior que les corresponda evaluación obligatoria.
- Profesores sin vinculación permanente:

Podrá concurrir voluntariamente a evaluación, el profesorado contratado con dedicación a tiempo completo o parcial y/o que esté compatibilizando la docencia universitaria con otra ocupación profesional, si cumpliendo los requisitos fijados en convocatoria^(*), presenta en el plazo fijado en la misma solicitud motivada al Rector.

() Por ejemplo: quien haya concurrido voluntariamente a evaluación en la convocatoria 2013-2014, no será evaluado al menos hasta la convocatoria 2016-2017, en la que ya dispondrá de tres cursos académicos sin evaluar (2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016). En el caso de docentes con vinculación permanente se les evaluará cuando cumpliendo este requisito, les corresponda con carácter obligatorio.*

III. MODELO DE EVALUACIÓN

Dimensiones

Se considera la actividad docente estructurada en tres dimensiones, que constituyen objeto de evaluación, cada una de las cuales se compone de una serie de subdimensiones, junto con una cuarta dimensión considerada transversal, el encargo docente, que condiciona a las anteriores:

- I. Planificación de la docencia:
 - I.1. Organización y diseño de metodologías docentes
 - I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes
 - I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje
 - I.4. Resultados de aprendizaje previstos
 - I.5. Actividades de aprendizaje previstas
 - I.6. Sistemas de evaluación
 - I.7. Materiales y recursos para la docencia
- II. Desarrollo de la enseñanza:
 - II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje
 - II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación
- III. Resultados:
 - III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes
 - III.2. Revisión de la actividad docente
 - III.3. Formación docente
 - III.4. Mejora e innovación

Criterios

Los criterios para evaluar las dimensiones en que se estructura la actividad docente, y contrastarla con el modelo de calidad docente de la Universidad de Salamanca, son los siguientes:

1. Adecuación: ajuste a los requisitos establecidos en los planes de estudio y en los planes de ordenación docente.
2. Satisfacción: opinión de los agentes implicados en la docencia.
3. Eficiencia: alcance de los objetivos propuestos con los recursos disponibles.
4. Actualización: disposición a la mejora, la formación y la innovación.

Categorías de valoración

De la aplicación del modelo de evaluación de la actividad docente se concluyen cuatro categorías cualitativas de valoración global del desempeño del encargo docente del profesorado, de acuerdo con la política institucional de la Universidad de Salamanca. Estas categorías, ordenadas de mayor a menor, son:

- A. Desempeño EXCELENTE, demostrando calidad docente.
- B. Desempeño MUY FAVORABLE de la calidad docente.
- C. Desempeño FAVORABLE de la calidad docente.
- D. Desempeño DESFAVORABLE de la calidad docente.

La actividad docente del profesorado sometido a evaluación será valorada en dos fases, correspondientes a dos modalidades de evaluación:

- 1ª) Modalidad de "Evaluación Básica", aplicable a todos los profesores, que conduce a las categorías B, C y D, y una segunda,
- 2ª) Modalidad de "Evaluación para la Excelencia", para aquellos profesores que voluntariamente quieran optar a alcanzar la categoría A y hayan alcanzado la categoría B en la evaluación básica.

NOTA: Equivalencia de categorías de valoración entre convocatorias del programa DOCENTIA

Las tres primeras convocatorias del programa DOCENTIA (cursos académicos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011) se realizaron entre los profesores que voluntariamente concurren a evaluación, y sobre un periodo de actividad docente de cuatro años, que conducía a sólo tres categorías de valoración (Excelente, Positivo y No Positivo).

A partir de la cuarta convocatoria (curso académico 2011-2012 y sucesivos) el periodo de evaluación se amplía a cinco años y conduce a las cuatro categorías de evaluación citadas. La equivalencia entre las valoraciones de unas y otras convocatorias se establece en la tabla adjunta

CATEGORIAS DE VALORACION	
1ª, 2ª Y 3ª CONVOCATORIAS	4ª Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS
Excelente	Excelente
Positivo	Muy favorable
-----	Favorable
No positivo	Desfavorable

Herramientas de recogida de información y evidencias

La valoración de las dimensiones se realizará a partir de un conjunto de evidencias sobre la actuación docente del profesor, que se extraerán de las siguientes fuentes de información complementarias:

- El propio profesor.
- Los estudiantes.
- Los responsables académicos de las titulaciones.
- Los servicios de la USAL implicados en la actividad docente.

Se contemplan por un lado "evidencias básicas", que se recopilarán para todos los profesores objeto de evaluación, y por otro lado "evidencias para la excelencia" que deberán aportar

aquellos profesores que deseen optar, de manera voluntaria, a la valoración de desempeño excelente.

Evidencias básicas (aplicables en la modalidad de "Evaluación básica")

- *(I-P) Informe del Profesor. [Evidencia sobre la dimensión transversal]*

Dicho informe comprenderá:

- (I-P.a) Autoinforme sobre la Actividad Académica, constituido por los informes anuales sobre su actividad docente aportados por el profesor, a través de su Departamento, al Vicerrectorado responsable de Profesorado, conforme al Plan de Organización de la Actividad Académica del Profesorado (Anexo 1.a) durante el periodo a evaluar, gestionados mediante la aplicación de Consulta de las actividades académicas del PDI (aplicación CDI).
- (I-P.b) Autoinforme sobre la Planificación, Desarrollo y Resultados, que recoge las reflexiones del profesor, respecto de las dimensiones de evaluación, que se considere relevante aportar para la valoración de su actividad docente (Anexo 1.b).

- *(I-D) Informe del Decano/Director del órgano académico (Facultad, Escuela, Instituto o Departamento) responsable de las titulaciones en que imparte docencia el profesor. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación]*

Informe motivado sobre la actividad docente del profesor en los programas formativos de Grado y Máster de los cuales la Escuela, Facultad, Instituto o Departamento es responsable académico (Anexo 2), aportando la información relevante (basada en las evidencias documentales de que disponga el Decano/Director), para discriminar las aportaciones a la mejora docente del profesor, y en su caso las deficiencias detectadas. En el caso de evaluación del propio Decano/Director, el informe será completado por el Vicedecano / Subdirector que haya sido nombrado por la Junta de Centro/Consejo de Departamento o Instituto para sustituir a éste en caso de ausencia.

- Informes de los servicios implicados en la actividad docente:

- *(I-enc) Informe sobre el encargo docente. [Evidencia sobre la dimensión transversal].*

Se elaborará a partir de los datos que consten en el Vicerrectorado responsable de Profesorado (Anexo 3).

- *(I-rend) Informe sobre el rendimiento académico que consigue el profesor. [Evidencia sobre la dimensión transversal].*

Se elaborará a partir de los indicadores de las asignaturas donde imparte docencia el profesor, que consten en el Vicerrectorado responsable del sistema de garantía de calidad de las titulaciones (Anexo 4).

- *(I-form) Informe sobre la participación del profesor en las actividades del Plan de Formación del Profesorado. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación].* Será elaborado a partir de los datos que al respecto consten en el Vicerrectorado responsable del Plan de Formación del Profesorado (Anexo 5).

- *(I-inn) Informe sobre la participación del profesor en los Proyectos de Innovación y mejora docente. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación].*

Reflejará los datos que al respecto consten en el Vicerrectorado responsable del Plan de Innovación Docente (Anexo 6).

- (E-est) Informe de resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor desarrolladas por la Unidad de Evaluación de la Calidad. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación].

Elaborado a partir de la información al respecto disponible en el expediente del profesor que obra en el Vicerrectorado responsable de Profesorado (Anexo 7).

Evidencias para la excelencia (adicionales y aplicables en la modalidad de "Evaluación para la excelencia")

- (P-d) Portafolio docente [Conjunto de evidencias sobre todas las dimensiones]
 Aquellos profesores que voluntariamente aporten estas evidencias podrán optar a la valoración de desempeño excelente. Consistirán en un conjunto estructurado de reflexiones acerca de su filosofía docente, trayectoria e itinerario formativo docente, experiencias de innovación docente, evaluaciones y sus planes de mejora como docente (Anexo 8).

Para facilitar la elaboración de las evidencias que debe aportar el profesor, dentro del Plan de Formación del profesorado se incluirán talleres de formación sobre el modelo de evaluación, los autoinformes y el portafolio docente.

El conjunto de evidencias aportará información sobre las diferentes subdimensiones, de acuerdo con la siguiente tabla:

		EVIDENCIAS										
		I-enc (*)	I-rend	I-P.a (*)	I-P.b	I-D	I-form	I-inn	I-est (*)	P-d		
DIMENSIONES	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	I.1. Organización y diseño de metodologías docentes	X	X	X	X	X					X
		I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X	X	X	X	X					X
		I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje	X	X	X	X	X					X
		I.4. Resultados de aprendizaje previstos	X	X	X	X	X					X
		I.5. Actividades de aprendizaje previstas	X	X	X	X	X					X
		I.6. Sistemas de evaluación	X	X	X	X	X					X
		I.7. Materiales y recursos para la docencia	X	X	X	X	X					X
	II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje	X	X	X	X	X			X		X
		II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación	X	X	X	X	X			X		X
	III. RESULTADOS	III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes	X	X	X	X	X					X
		III.2. Revisión de la actividad docente	X	X	X	X	X					X
		III.3. Formación docente	X	X	X	X		X				X
		III.4. Mejora e innovación	X	X	X	X			X			X
		Dimensión transversal: ENCARGO DOCENTE										

(*) Evidencias obrantes en el expediente de todo profesor que custodia el Servicio de Profesorado.

Pautas de actuación ante supuestos de aportación de documentación copiada o plagiada

Tal y como se señala en el presente Manual, la información aportada por el docente a través tanto del (I.P.b) Autoinforme sobre la Planificación, Desarrollo y Resultados, como del (P-d) Portafolio Docente, si opta a la excelencia, deben de contener una reflexión personal y original respecto a las dimensiones objeto de evaluación. Por este motivo, en el supuesto de detectar copia o plagio de documentación entre docentes participantes en la misma o distintas convocatorias, se notificará el hecho al presunto o presuntos responsables y se elevará informe de lo sucedido al Vicerrector responsable del Programa, a los efectos de instar ante el Rector, si lo considerara procedente, la apertura de un expediente informativo/disciplinario. El docente o docentes serán retirados de la convocatoria, no pudiendo participar en las cuatro posteriores.

Protocolo de evaluación

Primera fase: modalidad de Evaluación Básica

A partir de las evidencias básicas disponibles sobre las dimensiones objeto de evaluación, y teniendo en cuenta las evidencias existentes sobre la dimensión transversal, que condiciona toda la valoración, se asignará a cada dimensión una calificación básica atendiendo al grado de cumplimiento de los cuatro criterios de evaluación (adecuación, satisfacción, eficiencia y actualización), de acuerdo con los niveles de la siguiente escala cualitativa y teniendo en cuenta las directrices generales que se indican a continuación.

Requisitos imprescindibles para aplicar el protocolo de evaluación

Para que la actividad docente de un profesor pueda obtener una valoración a los efectos del programa Docentia, será imprescindible que en las evidencias básicas se cumplan los tres requisitos siguientes:

- Que el profesor aporte, dentro del "Informe del Profesor" (I-P), un "Autoinforme sobre la Planificación, Desarrollo y Resultados" (I-P.b) donde realice una reflexión personal y original sobre el desempeño docente.
- Que los responsables académicos aporten, dentro del "Informe del Decano/Director" (I-D), elementos discriminantes.
- Que los estudiantes aporten, dentro del "Informe de resultados de satisfacción con la actividad docente" (E-est), un porcentaje representativo de encuestas.

Escala de calificación de las dimensiones

Para calificar cada una de las dimensiones se analizará, en las diferentes subdimensiones que contiene, el grado de cumplimiento de cada uno de los cuatro criterios de evaluación, contrastados sobre el modelo de calidad docente de la Universidad de Salamanca, de acuerdo con la escala cualitativa:

- DESTACA en el cumplimiento del criterio. Para ello, el desempeño docente del profesor deberá:
 - Aportar una implicación especial en las tareas de enseñanza-aprendizaje.

- Evidenciar mejoras respecto a la subdimensión evaluada que constituyan un referente de buenas prácticas.
- Sí cumple el criterio. Para ello, el desempeño docente del profesor deberá:
 - Ser coherente con la organización de las enseñanzas aprobada por los órganos competentes.
 - No constar evidencias de actuaciones contrarias a dicha organización.
- NO cumple el criterio.

Cuando las evidencias básicas disponibles no cumplan alguno de los requisitos imprescindibles para aplicar el protocolo de evaluación, se calificará "SIN EVIDENCIAS SUFICIENTES".

Se otorgará una calificación única a cada dimensión, resultado de sintetizar el análisis de los cuatro criterios en las diferentes subdimensiones, y teniendo en cuenta en todo momento la dimensión transversal como condicionante de dicho análisis.

El resultado de la evaluación básica será presentado en una tabla en la que se señale, en su caso, una calificación a cada dimensión:

	DESTACA en el cumplimiento	Sí cumple	NO cumple
I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA			
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
III. RESULTADOS			

A esta tabla se unirá, según se deduzca de las evidencias básicas disponibles, una serie de orientaciones, recomendaciones y líneas de mejora que el profesor puede seguir en su actividad docente, incluyendo aspectos como la planificación y desarrollo de la enseñanza, su formación docente, su implicación en innovación docente, etc.

Directrices de aplicación de los criterios de evaluación

Se establecen a continuación una serie de directrices de calificación que serán utilizadas como referencia general en el proceso de evaluación. En todo caso, para la aplicación de estas directrices se tendrá en cuenta tanto el encargo docente como los aspectos que el profesor considere oportuno incorporar en el Informe del Profesor, que condicionarán en cada caso el valor concreto de la calificación cualitativa.

I. Planificación de la docencia

Deberá ajustarse a las previsiones del Plan de Estudios, reservándose el valor "DESTACA" de manera general para aquellos casos en que las evidencias documentadas muestren la implicación del profesor en su mejora. Se valorará como "NO cumple" si existen evidencias de que en su labor docente el profesor no cumple los compromisos establecidos en el Plan de Estudios.

II. Desarrollo de la enseñanza

Deberá ajustarse a las previsiones de la Programación Docente. De manera general para poder alcanzar el valor "DESTACA" se tendrán en cuenta, entre otros elementos, que el resultado en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor sea sensiblemente superior al de la media de su ámbito. Se valorarán como "Sí cumple" los resultados en torno

a la media de la Universidad, y como “NO cumple” si son sensiblemente inferiores a dicha media.

III. Resultados

Teniendo en cuenta las diferentes subdimensiones, se estimará que un profesor “Sí cumple” cuando por un lado los resultados se ajusten a las previsiones establecidas respecto a la adquisición de competencias en el Plan de Estudios, y por otro lado, existan evidencias documentadas que informen de un proceso de Formación docente y de participación en proyectos de mejora e innovación docentes. Se valorarán como “DESTACA” aquellos casos en los que las evidencias testimonien una especial implicación en dichos procesos.

Segunda fase: modalidad de evaluación para la excelencia

Los profesores que así lo deseen podrán optar a la valoración “Desempeño Excelente”, para ello deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber presentado la evidencia extra portafolio docente (P-d).
2. Haber obtenido en la Evaluación Básica la valoración “Desempeño muy favorable”.

En estas condiciones, se someterá el expediente del profesor a la valoración de expertos en evaluación docente, externos a la Universidad de Salamanca, elegidos a través de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).

Los expertos externos que realicen esta evaluación deberán contrastar si de las evidencias disponibles se deduce que el profesor se ajusta al perfil de excelencia docente contemplado en el modelo de calidad docente de la Universidad de Salamanca. En particular, se valorará entre otros aspectos:

- La amplitud y calidad de la responsabilidad y experiencia docentes.
- La publicación de material docente original en editoriales de reconocido prestigio.
- La participación en proyectos docentes que hayan obtenido financiación externa.
- La dirección de trabajos de los estudiantes (proyectos fin de carrera, trabajos fin de titulación, etc.).
- La dirección y coordinación de cursos o prácticas externas para estudiantes.
- La implicación en programas tutoriales.
- Las actividades docentes en programas de extensión universitaria.
- La docencia en centros universitarios externos, cursos interuniversitarios o interdisciplinares.

Resultados de la evaluación

De la aplicación del modelo se concluyen cuatro categorías de valoración global de la actividad docente del profesorado:

A. Desempeño EXCELENTE, demostrando calidad docente.

Se obtendrá la categoría “EXCELENTE” cuando, cumplidas las condiciones para poder alcanzar esta valoración, se haya obtenido un informe favorable a la excelencia en la segunda fase de evaluación para la excelencia.

B. Desempeño MUY FAVORABLE de la calidad docente

Se alcanzará la valoración “MUY FAVORABLE” si no se alcanza la valoración de “EXCELENTE” y en la primera fase de evaluación básica se obtiene la valoración DESTACA en al menos dos de las tres dimensiones y no se obtiene la de “NO cumple” en ninguna de las tres.

C. Desempeño FAVORABLE de la calidad docente

Se obtendrá “FAVORABLE” si no se alcanza la valoración MUY FAVORABLE y ninguna de las dimensiones resulta valorada como “NO cumple”.

D. Desempeño DESFAVORABLE de la calidad docente

Se obtendrá la valoración “DESFAVORABLE” en cualquier otro caso distinto de los anteriores.

Cuando alguna de las dimensiones se haya calificado “SIN EVIDENCIAS SUFICIENTES”, en la valoración global se señalará “Al no disponer de evidencias suficientes, por carecer de [indicar la evidencia básica que no cumple los requisitos imprescindibles], no es posible considerar la evaluación de la actividad docente a efectos del programa Docencia”.

Los resultados serán comunicados a cada interesado mediante un “informe individualizado de evaluación” (Anexo 9), que concluya una retroalimentación al profesorado, orientada a la mejora de su docencia. Así mismo se emitirá un “certificado de evaluación” (Anexo 10) a los efectos de los objetivos previstos en el proceso, salvo los casos calificados “SIN EVIDENCIAS SUFICIENTES”.

Se elaborarán informes agregados por titulación (Anexo 11) y Departamento (Anexo 12), junto con informes que recojan las necesidades institucionales en materia de formación del profesorado (Anexo 13) e innovación docente (Anexo 14).

Mecanismos de transparencia y salvaguarda

El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado se atenderá a cuatro principios fundamentales:

- Transparencia, y para garantizarla:
 - La convocatoria de evaluación será pública y contendrá toda la información sobre el proceso.
 - El profesor implicado podrá acceder a la documentación de su expediente de evaluación depositado en la Unidad de Evaluación de la Calidad.
 - Los resultados serán difundidos con diferentes niveles de agregación, según el nivel de acceso público.
- Responsabilidad, y para garantizarla:
 - Los agentes implicados en el proceso, actuarán de manera responsable, proporcionando en cada caso la información requerida para llevar a cabo el proceso de manera óptima.

- Salvaguarda de derechos del profesor, y para garantizarlos podrá:
 - Conocer las evidencias sobre su labor docente.
 - Realizar alegaciones antes de obtener una evaluación definitiva.
 - Recurrir el resultado de su evaluación.

- Atención a la satisfacción de los agentes implicados:
 - Encuesta a los profesores evaluados (Anexo 15)
 - Encuesta a los responsables académicos (Anexo 16).
 - Encuesta a los estudiantes (Anexo 17).
 - Sugerencias de mejora de la Comisión de Evaluación Externa.

Como conclusión de todo el proceso, se elaborará un autoinforme institucional de metaevaluación, que permita el seguimiento del proceso de evaluación, recogiendo información sobre su implantación y resultados, analizando el modelo y concluyendo con propuestas para su mejora.

IV. PROCESO GENERAL DE EVALUACION

La evaluación correrá a cargo de las Comisiones de Evaluación Internas (responsables de la primera fase, evaluación básica) y Externa (responsable de la segunda fase, evaluación para la excelencia), junto con una Comisión de Metaevaluación (responsable de la revisión del modelo y de los instrumentos de evaluación), y con el soporte técnico de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC).

El procedimiento se estructura por medio del siguiente calendario orientativo de actuaciones. En todo caso, y de conformidad con la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo, el transcurso de los plazos comenzará a contar a partir de la notificación del escrito o resolución de que se trate.

Así mismo, las dudas que surjan sobre el proceso de evaluación o las herramientas de recogida de información podrán consultarse en la UEC.

Procedimiento

Septiembre-Octubre:

A comienzo del curso académico, el Vicerrectorado responsable del sistema institucional de calidad publicará la convocatoria anual, conforme al presente manual, convocatoria que será difundida a todo el profesorado.

A los profesores con vinculación permanente que les corresponda participar en la evaluación obligatoria, de acuerdo con los datos disponibles en el Servicio de Personal Docente e Investigador, les será notificada esta circunstancia desde la UEC.

Aquellos otros profesores, con vinculación permanente o sin ella, que voluntariamente quieran participar en la convocatoria podrán hacerlo previa solicitud al Rector, en el plazo que se establezca en la convocatoria, especificando el motivo y el periodo a evaluar, y podrán participar en la evaluación una vez reciban respuesta favorable.

Todos profesores a evaluar (obligatoria o voluntariamente) han ido aportando anualmente al Vicerrectorado responsable de Profesorado, conforme al Plan de Organización de la Actividad Académica del Profesorado, sus "Autoinformes sobre la Actividad Académica" (I-P. Anexo 1.a), a través de la aplicación CDI. Estos Autoinformes constituyen la primera parte del "Informe del profesor", y para completarlo en su segunda parte, los profesores a evaluar presentarán sus "Autoinformes sobre la Planificación, Desarrollo y Resultados" con las reflexiones personales y originales al respecto sobre su docencia (I-P. Anexo 1.b) en la forma y plazo que se habilite en la convocatoria, a través de cualquiera de los Registros de la USAL. Su presentación supone la aceptación de los procedimientos, actuaciones de evaluación y recursos previstos en este Manual y en la propia convocatoria.

Los profesores que participen en la evaluación (obligatoria o voluntariamente) y quieran optar a la valoración de "EXCELENTE" deberán presentar, además del "Informe del Profesor", el "Portafolio Docente" (P-d. Anexo 8) como evidencia extra, en la que el profesor profundiza en la reflexión personal y original sobre su actividad docente en el periodo objeto de evaluación.

Noviembre-Diciembre:

El Vicerrectorado responsable de Profesorado elaborará el "Informe sobre el encargo docente" de cada profesor (I-enc. Anexo 3), donde se reflejan las asignaturas y créditos impartidos en las titulaciones de Grado y Máster durante el periodo objeto de evaluación.

A partir de ese informe, la UEC requerirá a los responsables académicos de las titulaciones en las que el profesor ha impartido docencia, los informes correspondientes (I-D. Anexo 2).

Simultáneamente, el Vicerrectorado responsable de Profesorado en coordinación con la UEC facilitará el "Informe de resultados sobre la satisfacción de los estudiantes" (E-Est. anexo 7) que obran en el expediente del profesor custodiado por el Servicio de Personal Docente e Investigador. Los correspondientes Vicerrectorados facilitarán el resto de evidencias básicas disponibles sobre la actividad docente de los profesores objeto de evaluación: "Informe sobre actividades del Plan de Formación del Profesorado" (I-form. anexo 5) e "Informe sobre proyectos de innovación" (I-inn. anexo 6).

Estos responsables académicos y vicerrectorados enviarán sus informes a la UEC en el plazo y por los medios que se establezcan en la convocatoria.

Enero-Febrero:

La UEC elaborará un "expediente de evaluación" individual por cada profesor objeto de evaluación, que recogerá todas las evidencias anteriores, incluido, si procede, el "Informe del Profesor" y el "Portafolio docente".

Marzo-Abril:

Las Comisiones de Evaluación Internas tendrán a su disposición el "expediente de evaluación" (salvo el "Portafolio docente"), a partir del cual, compartiendo la información de forma simultánea, procederán a realizar su valoración y proponer los resultados de la primera fase, evaluación básica.

Incorporados estos resultados al expediente de evaluación, los expedientes de aquellos profesores que estén en condiciones de concurrir a la segunda fase de evaluación para la excelencia, que contendrán el "Portafolio Docente", serán remitidos por la UEC a la Comisión de Evaluación Externa para que proceda a su valoración.

Mayo:

La Comisión de Evaluación Externa valorará los expedientes y enviará a la UEC sus informes favorables o desfavorables a la calificación de excelencia de los profesores que concurren a esta categoría de valoración, así como en su caso las orientaciones que esta Comisión considere oportuno transmitir al profesor, especialmente cuando el resultado de la evaluación sea desempeño "no favorable a la excelencia".

Junio:

A partir de los informes de las Comisiones de Evaluación Internas y Externa, la UEC completará un "informe individualizado de evaluación" (Anexo 9) que será remitido a los interesados para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, dentro del plazo habilitado en la convocatoria. En dichas alegaciones podrán aportar, informes adicionales elaborados por su Director de Departamento.

Las alegaciones presentadas serán resueltas por las Comisiones de Evaluación Interna y Externa, según el caso, recibiendo el interesado, si procede, un nuevo y definitivo "informe individualizado de evaluación", que podrá ser recurrido de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde su recepción.

La resolución de recursos de alzada por el Rector se dictará de conformidad con los plazos estipulados por la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo.

Los "informes individualizados de evaluación" se incorporarán al "expediente de evaluación" de cada profesor que custodia la UEC.

Julio:

La UEC elaborará "certificados individualizados de evaluación" (Anexo 10), que serán remitidos a los interesados, e incorporados al "expediente de evaluación" de cada profesor, que quedará depositado en la UEC a disposición de los propios profesores interesados y del Vicerrectorado responsable del sistema institucional de calidad, con el fin de servir a los objetivos establecidos por la Universidad de Salamanca en el programa DOCENTIA.

Así mismo, la UEC elaborará "informes de evaluación de la actividad docente agregados" por titulación (Anexo 11) y por departamento (Anexo 12), e "informes sobre las necesidades del profesorado" en materia de formación (Anexo 13) e innovación docente (Anexo 14), que serán remitidos a los órganos académicos implicados y a los vicerrectorados correspondientes, para su conocimiento y efectos en la toma de decisiones que les corresponde en el ejercicio de sus competencias.

Así mismo, la UEC realizará un “estudio de satisfacción de los agentes implicados”: profesores (Anexo 15), responsables académicos (anexo 16) y estudiantes (Anexo 17). Así mismo requerirá información a los órganos académicos responsables de decisiones vinculadas a los resultados de la evaluación docente (responsables de titulaciones y Vicerrectorados competentes en la planificación docente).

Revisión de los instrumentos de evaluación

Septiembre:

Finalizado el procedimiento de evaluación, y disponiendo de la documentación al respecto que obra en la UEC, así como los informes externos de seguimiento disponibles, la Comisión de Metaevaluación procederá a analizar los instrumentos de evaluación y a la revisión del propio modelo de evaluación.

Así mismo, elaborará el autoinforme institucional de metaevaluación, siguiendo el modelo establecido al respecto por ANECA y ACSUCyl, proponiendo, en su caso, mejoras del presente manual.

Tanto el autoinforme como las propuestas de mejora serán trasladados al Vicerrectorado responsable del sistema institucional de calidad, para que sean informadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

V. AGENTES IMPLICADOS Y COMISIONES DE EVALUACION

El sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado implica la participación de los siguientes agentes:

- El profesorado que se evalúe en la convocatoria aportará la información que se le solicite en el proceso (informe del profesor, y en su caso, portafolio docente) resultado de una reflexión personal y original. A través de sus representantes institucionales y sindicales, podrá presentar propuestas para la revisión del manual de evaluación a efectos de mejorar su contenido en las siguientes convocatorias.
- Los responsables académicos (Decanos/Directores de Escuela, y Directores de Instituto o Departamento) de los títulos oficiales de grado (o equivalentes) y másteres que, en sus respectivos casos, darán información sobre la labor docente de cada uno de los profesores que son objeto de evaluación. Para ello, pueden consultar a la Comisión de Docencia /Académica del título. En el caso de que el responsable académico concurra a la convocatoria de evaluación, su informe ha de ser cumplimentado por el vicedecano o subdirector que haya sido nombrado por la Junta de Centro/Consejo de Departamento o Instituto para sustituir en caso de ausencia al Decano o Director.
- Los estudiantes, que aportarán información sobre el desarrollo de la enseñanza por sus profesores mediante las encuestas de satisfacción con la docencia recibida. A través de sus representantes podrán presentar propuestas para la revisión del Manual del procedimiento en convocatorias futuras.
- El Vicerrectorado responsable de Profesorado, y su Servicio del PDI, que proporcionará el listado de los profesores que en el año en curso les corresponda someterse obligatoriamente a evaluación (vencimiento del correspondiente periodo de cinco años). Además, aportará información sobre el encargo docente y los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado.
- Los Vicerrectorados responsables de los programas de formación e innovación docente, de los que saldrá información para cada uno de los profesores que participen en la convocatoria sobre las actividades realizadas dentro del Plan de Formación del PDI de la USAL, así como sobre los proyectos de innovación docente en los que hayan participado el profesorado presentado a la convocatoria del Programa Docencia-USAL.
- El Vicerrectorado responsable del sistema institucional de calidad, y la UEC, que garantizarán el desarrollo del proceso y la ordenación de cada convocatoria, realizando su seguimiento y asesorando en cuantas cuestiones técnicas se precisen. La UEC estará también encargada de organizar y custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente de cada profesor, remitir a los profesores sus informes y certificados de evaluación individualizados, gestionar la elaboración y distribución de los informes agregados y del informe anual de la convocatoria.
- Las Comisiones de Evaluación Internas y Externa, en las que participarán profesores, estudiantes y responsables académicos, que asumirán su responsabilidad de calificar, valorar y, como conclusión, asignar una categoría a cada profesor objeto de evaluación.
- La Comisión de Metaevaluación que realizará anualmente una evaluación del propio modelo de evaluación, con vistas a su mejora continua.

Comisiones de Evaluación Internas

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, como responsable de promover la mejora constante en la calidad de la universidad, cuenta con dos comisiones delegadas que, en el ejercicio de sus competencias, actuarán como Comisiones de Evaluación Internas:

- Comisión responsable de Profesorado.

Competente para valorar la actividad docente y formular las propuestas sobre la aplicación de complementos retributivos del profesorado, y compuesta actualmente por:

- Vicerrector responsable, que la preside
- Vicerrector responsable de Economía
- Un Decano o Director de Centro
- Dos Directores de Departamento o Instituto.
- Dos profesores en representación Claustro
- Un estudiante en representación del Claustro
- El Presidente del Comité de Empresa del PDI

Como agente evaluador de la actividad docente del profesorado asumirá funciones de calificación y valoración en las dimensiones "I. Planificación de la docencia", "II. Desarrollo de la enseñanza", y aportará las orientaciones que, en su caso, considere oportuno comunicar al profesor.

- Comisión responsable del sistema institucional de calidad.

Competente para informar los sistemas y procedimientos de evaluación del profesorado, y compuesta actualmente por:

- Vicerrector responsable, que la preside
- Vicerrector responsable de Investigación
- Un Decano o Director de Centro
- Un Director de Departamento o Instituto.
- Dos profesores en representación Claustro
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios
- Un estudiante en representación del Claustro
- El Presidente de la Junta de Personal del PDI

Como agente evaluador de la actividad docente del profesorado asumirá funciones de calificación y valoración en la dimensión "III. Resultados" y, asimismo, aportará, en su caso, las consideraciones para el profesor.

Los miembros de las Comisiones de Evaluación Interna recibirán la adecuada formación sobre evaluación de la actividad docente del profesorado, para garantizar su competencia en la actividad de evaluación que tienen encomendada.

Antes de proceder a la calificación de las dimensiones y la aplicación de los criterios de evaluación, estas Comisiones de Evaluación Internas concretarán el protocolo razonado para asignar sus valoraciones, ajustándose a las directrices establecidas en este manual.

Comisión de Evaluación Externa

Con la colaboración de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL), la Universidad de Salamanca nombrará una Comisión de Evaluación Externa, compuesta por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de la actividad docente del profesorado.

El número de miembros de esta Comisión variará según el número de profesores que cumplan las condiciones para optar a la categoría de desempeño excelente.

Como agente evaluador de la actividad docente del profesorado asumirá la función de valorar si la actividad docente del profesorado se ajusta al perfil de profesor excelente. Para ello, concretará previamente el protocolo razonado para realizar su valoración, ajustándose a las directrices establecidas en este manual.

Comisión de Metaevaluación

Se constituirá una Comisión de Metaevaluación, como órgano independiente de las Comisiones de Evaluación, integrada por:

- Vicerrector responsable del sistema institucional de calidad, que la preside
- Cinco decanos o directores de centro, uno por cada rama de conocimiento, elegidos por el Consejo de Docencia.
- Cinco profesores vinculados a las organizaciones sindicales, elegidos por los órganos de representación del Personal Docente e Investigador.
- Dos estudiantes, elegidos por el Consejo de Asociaciones y Delegaciones, miembros de la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno.

Ejercerá sus funciones de evaluación y mejora de los instrumentos y del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado, elaborando el correspondiente Autoinforme institucional de metaevaluación, ajustándose a las directrices al respecto desarrolladas por la ACSUCYL y/o la ANECA.

VI. TOMA DE DECISIONES

A partir de los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado, cada uno de los órganos responsables de los programas vinculados a los objetivos de la evaluación recibirá un informe para la toma de decisiones en su ámbito correspondiente, de cuya repercusión deberán rendir cuentas al curso siguiente, estableciéndose al respecto una serie de indicadores que permitan el seguimiento de las consecuencias derivadas de la evaluación.

Resultados y consecuencias

Para incidir en cada uno de los objetivos que la Universidad de Salamanca ha establecido en el programa DOCENTIA, se elaborarán diferentes informes de resultados que se remitirán a los órganos implicados.

Objetivo 1. Garantizar y reconocer la calidad de la docencia

- *Decisiones:*
Diseño de la programación docente.
A partir de la valoración del conjunto de los profesores que componen un Área de Conocimiento, realizar propuestas de Áreas de Conocimiento a las que se adscriben las asignaturas
 - *Órgano académico responsable:*
Facultad/Escuela/Instituto/Departamento responsable de la titulación
 - *Normativa aplicable:*
Estatutos (USAL)
Sistema de garantía de calidad (punto 9 en la memoria de verificación)
Plan de Ordenación Docente (aprobado por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Evaluación de la actividad docente del profesorado por titulación.

- *Decisiones:*
Establecer criterios para la renovación de contratos de profesorado.
 - *Órgano académico responsable:*
Departamento al que está adscrito el profesor
 - *Normativa aplicable:*
Estatutos USAL
Plan de Ordenación Docente (aprobado por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Certificados individualizados de evaluación.

- *Decisiones:*
Publicación de profesores con valoración excelente.
 - *Órgano académico responsable:*
Consejo de Gobierno
 - *Normativa aplicable:*
Disposición adicional 13ª.4 de la LOMLOU
 - *Informes a su disposición:*
Certificados individualizados de evaluación.

Objetivo 2. Promoción del profesorado

- *Decisiones:*
Certificación de la calidad docente
Presentación a los programas PEP y ACADEMIA de ANECA, y evaluación de profesorado contratado de ACSUCYL
 - *Órgano académico responsable:*
Vicerrectorado responsable del sistema institucional de calidad
 - *Normativa aplicable:*
RD 1052/202 de 11 de octubre (contratación profesorado universitario) RD 1312/2007, de 5 de octubre (acreditación profesorado funcionario)
 - *Informes a su disposición:*
Informe individualizado de evaluación
Certificado individualizado de evaluación

- *Decisiones:*
Valoración de la docencia en los concursos para la provisión de plazas de profesorado, de acuerdo con los criterios de selección contenidos en los baremos a aplicar por las Comisiones de Selección.
 - *Órgano académico responsable:*
Vicerrectorado responsable de profesorado
 - *Normativa aplicable:*
Reglamento de concursos para la provisión de plazas de profesorado en la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Informe individualizado de evaluación
Certificado individualizado de evaluación

Objetivo 3. Mejora de la actividad docente y su organización

- *Decisiones:*
Planificación, evaluación y mejora de la docencia de cada profesor
 - *Órgano académico responsable:*
Profesor
 - *Normativa aplicable:*
Plan de Ordenación Docente (aprobado por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Informe individualizado de evaluación
Certificado individualizado de evaluación

- *Decisiones:*
Criterios de asignación de profesorado responsable de la docencia e impartición de las enseñanzas
 - *Órgano académico responsable:*
Departamento responsable de las áreas de conocimiento al que están adscritas las asignaturas
 - *Normativa aplicable:*
Estatutos (USAL)
Sistema de garantía de calidad (punto 9 en la memoria de verificación)
Plan de Ordenación Docente (aprobado por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Evaluación de la actividad docente del profesorado por departamento.

- *Decisiones:*
Propuesta y nombramiento de coordinadores de titulación, prácticas, etc.
 - *Órgano académico responsable:*
Facultad/Escuela/Instituto/Departamento responsable de la titulación
Vicerrectorado responsable de docencia
 - *Normativa aplicable:*
Directrices para la coordinación (aprobadas por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Evaluación de la actividad docente del profesorado por titulación.

Objetivo 4. Formación docente del profesorado

- *Decisiones:*
Plan de Formación Docente del Profesorado
 - *Órgano académico responsable:*
Vicerrectorado responsable del Plan de Formación Docente del Profesorado
 - *Normativa aplicable:*
Estatutos (USAL)
Programa plurianual de evaluación y mejora de la calidad (aprobado por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Informe sobre las necesidades de formación del profesorado

- *Decisiones:*
Participación en actividades de Formación Docente del Profesorado
 - *Órgano académico responsable:*
Profesor
 - *Normativa aplicable:*
Plan de Formación Docente del profesorado
 - *Informes a su disposición:*
Informe individualizado de evaluación

Objetivo 5. Innovación Docente

- *Decisiones:*
Plan de Innovación Docente
 - *Órgano académico responsable:*
Vicerrectorado responsable del Plan de Innovación Docente
 - *Normativa aplicable:*
Estatutos (USAL)
Programa plurianual de evaluación y mejora de la calidad (aprobado por Consejo de Gobierno)
 - *Informes a su disposición:*
Informe sobre las necesidades de innovación docente

- *Decisiones:*
Participación en actividades de Innovación Docente

- *Órgano académico responsable:*
Profesor
- *Normativa aplicable:*
Plan de Innovación Docente
- *Informes a su disposición:*
Informe individualizado de evaluación

Objetivo 6. Política de incentivos y reconocimientos

- *Decisiones:*

Aprobar, a propuesta de los órganos competentes, incentivos a la "excelencia docente" con consecuencias de alcance e impacto en los profesores que obtengan esta valoración. En concreto, el Consejo de Gobierno (CG) ha aprobado ya las siguientes:

- ✓ En el "Plan de Organización de la Actividad Académica del Profesorado - Modelo de Plantilla del PDI", la obtención de la valoración "excelente" en la evaluación de la actividad docente incide en el cómputo de carga docente: "*A los solos efectos de los cálculos de las áreas de conocimiento en los planes de promoción y dotación de plazas, la docencia que haya sido impartida por profesores que cuenten con la evaluación excelente en el programa Docentia será valorada, durante el periodo en que se mantenga vigente esa evaluación, con un coeficiente corrector de 1,1*" (CG 24 de septiembre de 2014).
- ✓ En los "Criterios para la cobertura de la tasa de reposición de profesorado prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado" (dotación de plazas de Catedrático, Profesor Titular y Profesor Contratado Doctor), la obtención de la valoración "excelente" en la evaluación de la actividad docente es:
 - Un *requisito* para concurrir a la dotación de plazas por la vía de méritos especialmente relevantes.
 - Un *criterio* a aplicar en la valoración de la dotación de plazas por cualquier otra vía (antigüedad, necesidades docentes) para resolver los empates "*a favor del candidato que tenga vigente una evaluación excelente en el programa Docentia*" (CG 28 de abril de 2016).
- ✓ En los baremos y criterios vigentes en la Universidad de Salamanca para la resolución de concursos para el acceso a cuerpos docentes universitarios o contratación en régimen laboral, al ser anteriores a la implantación del programa Docentia, no figura un reconocimiento explícito a la valoración obtenida en este programa. No obstante, en tanto se produce la actualización de estos baremos y criterios, se recomienda a las Comisiones que han de juzgar estos concursos la consideración del resultado del programa Docentia en los siguientes términos:

- En el baremo general para la resolución de concursos para la provisión de plazas de Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador, y para la cobertura de interinidades en plazas de profesorado funcionario, la valoración de la docencia impartida "*se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica*", aspectos ambos que están ligados a la valoración del programa Docentia.
- En los criterios específicos de valoración para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios por parte de personas con Acreditación Nacional (a Catedráticos o Profesores Titulares de Universidad), la valoración obtenida en el programa Docentia puede ser un elemento a considerar.

La revisión y actualización de estos incentivos se realizará junto con la de la normativa que los sustenta.

- *Órgano académico responsable:*
Consejo de Gobierno
 - *Normativa aplicable:*
Documento de Plantilla
Programas de promoción y dotación e plazas
Baremos de resolución de concursos
 - *Informes a su disposición:*
Certificados individualizados de evaluación.
- *Decisiones:*
Aprobación de un premio para su incorporación al Manual de la convocatoria 2018-2019.
 - *Órgano académico responsable:*
Consejo de Gobierno
 - *Normativa aplicable:*
Premios y distinciones.
 - *Informes a su disposición:*
Certificados individualizados de evaluación.
 - *Decisiones:*
Promover ante la Comunidad Autónoma el establecimiento de incentivos económicos a la calidad docente.
 - *Órgano académico responsable:*
Consejo Social
 - *Normativa aplicable:*
Estatutos (USAL)
 - *Informes a su disposición:*
Certificados individualizados de evaluación.

Indicadores de seguimiento

Para concretar la aplicación de las consecuencias derivadas del programa DOCENTIA, se establecen los siguientes indicadores, que serán analizados con periodicidad anual e incorporados dentro del autoinforme institucional de metaevaluación:

INDICADOR	FUENTE	RESPONSABLE	VALOR	
			EN LA CONVOCATORIA	ACUMULADO
Cambios de áreas de conocimiento en la adscripción de asignaturas	Plan de Ordenación Docente	Decanos/ Directores de Facultades/Escuelas		
Cambios de profesores responsables de asignaturas	Plan de Ordenación Docente	Directores de Departamento		
Cambios de coordinadores de titulación	Plan de Ordenación Docente	Decanos/ Directores de Facultades/Escuelas		
Nuevas actividades de formación docente	Plan de Formación Docente	Vicerrectorado responsable de Formación		
Nuevas actividades de innovación docente	Convocatoria de Innovación Docente	Vicerrectorado responsable de Innovación		
Aplicación en los concursos de provisión de plazas	Resolución de concursos	Vicerrectorado responsable de profesorado		
Incentivos en el Plan de Organización de la Actividad Académica	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Vicerrectorado responsable de profesorado		
Incentivos en el los programas de promoción y dotación de plazas	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Vicerrectorado responsable de profesorado		
Incentivos en los baremos de resolución de concursos	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Vicerrectorado responsable de profesorado		
Premios a la excelencia	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Vicerrectorado responsable de calidad		
Satisfacción de los agentes implicados	Autoinforme institucional de metaevaluación	Vicerrectorado responsable de calidad		

VII. DIFUSION DE RESULTADOS

Del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado se concluyen una serie de informes, que serán elaborados por la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC), a través de los cuales se difundirán los resultados de la evaluación.

Los informes individuales se entregarán al profesor, para la mejora de su actividad docente, y junto con los informes agregados, estarán a disposición de los órganos académicos responsables de la planificación, seguimiento y evaluación de la actividad docente (al amparo de la disposición adicional vigésimo primera de la LOMLOU) para su aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.

Informes y certificados individualizados de evaluación

Informe individualizado de evaluación (Anexo 9)

Contendrá información sobre:

- Datos identificativos del profesor
- Tabla de valoración de cada dimensión
- Resultados de la evaluación (categoría de valoración del desempeño docente)
- Identificación de las buenas prácticas detectadas y líneas de mejora en la actividad docente, incluyendo en su caso orientaciones para la formación docente, para la implicación en innovación docente, etc.

Será remitido por la UEC a cada profesor cuya actividad docente haya sido objeto de evaluación, y se incorporará al "expediente de evaluación" del profesor.

Certificado individualizado de evaluación (Anexo 10)

Contendrán información sobre:

- Datos de identificación del profesor
- Resultados de la evaluación (en el contexto de la escala de categorías de valoración del desempeño docente)

Será remitido por la UEC a cada profesor cuya actividad docente haya sido objeto de evaluación, y se incorporará al "expediente de evaluación" del profesor.

Informes agrupados de evaluación

Informe de evaluación de la actividad docente del profesorado por titulación (Anexo 11)

Contendrá información sobre:

- Resultados de la evaluación de los profesores evaluados implicados en cada titulación.
- Orientaciones para la formación y la innovación docente del profesorado de la titulación

Serán remitidos por la UEC a los órganos académicos responsables de las titulaciones.

Informe de evaluación de la actividad docente del profesorado por Departamento (Anexo 12)

Contendrá información sobre:

- Resultados de la evaluación de los profesores evaluados del Departamento.
- Comparativas con los resultados de la universidad

Serán remitidos por la UEC a cada Departamento.

Informe sobre las necesidades de formación docente del profesorado (Anexo 13)

Contendrán información sobre:

- Orientaciones agregadas para la formación docente del profesorado (generales y por centro)

Será remitido por la UEC al Vicerrectorado responsable del Plan de Formación Docente del Profesorado.

Informe sobre las necesidades de innovación docente del profesorado (Anexo 14)

Contendrán información sobre:

- Orientaciones agregadas para la implicación en innovación docente (generales y por centro)

Será remitido por la UEC al Vicerrectorado responsable del Plan de Innovación Docente.

Publicación y divulgación en la web institucional

Los informes de la evaluación de la actividad docente del profesorado por titulación, incluyendo los resultados obtenidos por cada profesor, se harán públicos en el portal de evidencias institucionales de cada titulación (gestor documental Alfresco) accesible para las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (en las que participan todos los agentes implicados: responsables académicos, profesorado, estudiantes,...), que podrán utilizarlos en el ejercicio de sus competencias de análisis del desarrollo de la docencia y toma de decisiones de mejora.

A su vez, los resultados generales de la evaluación de la actividad docente del profesorado se publicarán en el portal web de la Unidad de Evaluación de la Calidad, <http://qualitas.usal.es>, en el apartado "Programa Docentia: Evaluación de la actividad docente del profesorado" en el que se incluirán los siguientes epígrafes:

- Programa Docentia:
 - Presentación
 - Manual de evaluación
 - Convocatoria y documentación
- Resultados de la evaluación de la actividad docente
 - Estadísticas agregadas por Universidad, por Departamento y por Titulación
 - Profesores con evaluación excelente

- Encuestas de satisfacción
- Informes de seguimiento:
 - + Autoinforme institucional de metaevaluación
 - + Informe de evaluación externa

Para una mayor difusión, esta página web estará accesible a través de otras páginas web abiertas públicamente:

- Portal de transparencia de la USAL
Apartado “resultados e indicadores”, enlace “evaluación de la actividad docente por titulación”:
http://indicadores.usal.es/transparencia/images/Resultados_Docentia_Grados.pdf
- Observatorio de la calidad y en rendimiento académico de la USAL
Apartado “resultados y otros indicadores”, epígrafe “indicadores de resultados de la docencia”,
enlace “programa Docentia USAL”:
http://indicadores.usal.es/transparencia/images/Resultados_Docentia_Grados.pdf
- Página web institucional de cada titulación en el portal de la USAL www.usal.es
Apartado “estudia en la USAL”, epígrafes “oferta de estudios/grados” y “oferta de estudios/másteres universitarios” enlace “indicadores de calidad e informes externos”

Así mismo, se desarrollarán campañas de difusión de los resultados y consecuencias de la evaluación entre los estudiantes, en actos como la Feria de Bienvenida, o durante las semanas previas a la aplicación de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado.

Modelos de evidencias informativas

Anexo 1.a

I-P. INFORME DEL PROFESOR: AUTOINFORME SOBRE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA (APLICACIÓN CDI)

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DEPARTAMENTO:
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:
CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:
PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, dentro de la aplicación de Consultas de las actividades académicas del PDI (CDI), este profesor ha presentado a través de su Departamento, por cada curso académico, la siguiente INFORMACION dentro del Plan de Organización de la Actividad Académica durante el periodo de evaluación:

Acerca de su actividad docente en las asignaturas que ha impartido (por curso académico):

Acerca de otras actividades docentes (como innovación, formación, extensión universitaria,... por curso académico):

Resumen de actividades relevantes investigadoras y de gestión que condicionan su actividad docente (por curso académico):

Modelos de evidencias informativas

Anexo 1.b

I-P. INFORME DEL PROFESOR: AUTOINFORME SOBRE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA DOCENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, este profesor concurre a la evaluación en la convocatoria actual e **INFORMA**:

Acerca de cómo planifica su docencia y los aspectos relevantes que considera condicionantes para valorar esta dimensión (se recomiendan unas 20 líneas):

Acerca de cómo desarrolla la enseñanza, información de encuestas recibidas de sus estudiantes y los aspectos relevantes que considera condicionantes para valorar esta dimensión (se recomiendan unas 20 líneas):

Acerca de los resultados alcanzados, su revisión, formación, mejora e innovación, y del contexto de tareas académicas del profesor en que se han producido (se recomiendan unas 20 líneas):

Opta a la valoración de "desempeño excelente"

SI

NO

(En caso afirmativo debe aportar, junto con este informe, el "portafolio docente")

En a de de

FIRMA

(El profesor)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 2. I-D. INFORME DEL DECANO/DIRECTOR DEL ORGANISMO ACADÉMICO RESPONSABLE DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO O MÁSTER EN LOS QUE EL PROFESOR HA REALIZADO SU ACTIVIDAD DOCENTE EN EL PERIODO A EVALUAR

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DEPARTAMENTO:
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:
CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:
PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO ACADÉMICO

CENTRO, INSTITUTO O DEPARTAMENTO:
CARGO ACADÉMICO QUE INFORMA:
APELLIDOS Y NOMBRE:
TITULACIONES EN QUE EL PROFESOR HA IMPARTIDO DOCENCIA EN EL PERIODO DE EVALUACION:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, en relación con la labor docente del profesor en dicha/s titulación/es, en el periodo objeto de evaluación, teniendo en cuenta la información documentada disponible, en la Comisión de Docencia y en las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, este responsable académico **INFORMA:**

La labor docente del profesor, en relación con las previsiones establecidas en los Planes de Estudio y en las correspondientes Programaciones Docentes, para cada una de las dimensiones, se considera *(Indicar con una cruz en cada fila)*:

	Hay evidencias de alguna deficiencia	Normal, cumpliendo su encargo docente	Hay evidencias de la aportación de mejoras
I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA			
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
III. RESULTADOS			

MOTIVACIÓN DEL INFORME (a completar en todos los casos en que existan mejoras y/o deficiencias)

En base a las evidencias disponibles, se argumenta la aportación mejoras o ajustarse deficientemente a los Planes de Estudios o las Programaciones Docentes *(en caso de no figurar argumentos relevantes que permitan discriminar, no se considerarán las mejoras y/o deficiencias, tomándose por defecto la consideración "Normal")*:

En la planificación de la docencia:

--

En el desarrollo de la enseñanza:

--

En los resultados:

--

(Continuar al dorso si el espacio es insuficiente)

En a de de

FIRMA

(El responsable académico)

Modelos de evidencias informativas

Anexo 3.

I-enc. INFORME DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DE PROFESORADO SOBRE EL ENCARGO DOCENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De conformidad con lo establecido en el Plan de Organización de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla), este Vicerrectorado **INFORMA:**

Resumen de las actividades académicas del profesor (según los epígrafes del modelo de plantilla) en el periodo objeto de evaluación:

Actividad docente presencial (ADpr):

Actividad docente complementaria (ADtut):

Actividad investigadora (Alper): [NO ES OBJETO DE EVALUACION]

Actividad de gestión personal (AGper): [NO ES OBJETO DE EVALUACION]

Actividades de formación (Aform):

En a de de
FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 4.

I-rend. INFORME DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD SOBRE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO POR ASIGNATURAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DEPARTAMENTO:
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:
CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:
PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de las titulaciones de la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado **INFORMA:**

Resumen de indicadores de rendimiento y éxito en las asignaturas impartidas por el profesor (según las tasas definidas por las agencias de calidad universitaria) en el periodo objeto de evaluación:

CODIGO	ASIGNATURA	Nº DE ESTUD.	CRED. MATR.	CRED. PRES.	CRED. SUP.	TASA REND. (%)	TASA ÉXITO (%)

Tasa de rendimiento: relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos matriculados por asignatura.

Tasa de éxito: relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos presentados a examen por asignatura.

En a de de
FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 5.

I-form. INFORME DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DEL PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De acuerdo con los registros que constan del Plan de Formación Docente del Profesorado de la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado **INFORMA**:

Resumen de la participación del profesor en actividades de formación del profesorado durante el periodo a evaluar y, en su caso, a lo largo de la carrera docente del profesor, incluido el periodo objeto de evaluación:

En a de de
FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 5

I-inn. INFORME DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DEL PLAN DE INNOVACION DOCENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De acuerdo con los registros que constan del Plan de Innovación Docente de la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado **INFORMA**:

Resumen de la participación del profesor en proyectos de innovación docente durante el periodo a evaluar y, en su caso, a lo largo de la carrera docente del profesor, incluido el periodo objeto de evaluación:

En a de de
FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 7

E-est. INFORME DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DE PROFESORADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCION DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESOR

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DEPARTAMENTO:
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:
CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:
PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De acuerdo con los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de sus profesores que realiza periódicamente la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado **INFORMA:**

Resumen de la satisfacción de los estudiantes con el **DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**, valorando si las actividades de enseñanza aprendizaje y los sistemas de evaluación del profesor, en el periodo objeto de evaluación, se han desarrollado de acuerdo con lo previsto:

Nº estudiantes encuestados / matriculados	Asignatura-Titulación-Curso	Resultados	
		Del profesor	De su ámbito

(Se recoge una entrada por cada asignatura-titulación-curso académico impartida por el profesor)

Resultado medio ponderado


En a de de
FIRMA

Nota. De acuerdo con el sistema de encuestas de la USAL la escala utilizada es la siguiente: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2 = En desacuerdo, 3= Ni acuerdo ni desacuerdo, 4= De acuerdo, 5= Totalmente de acuerdo.

Modelos de evidencias informativas


Anexo 7

MODELO DE ENCUESTAS



**VNiVERSiDAD
De SALAMANCA**
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**




UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

CENTRO	Denominación		
TITULACIÓN	Denominación		
ASIGNATURA	Código	Denominación	Grupo
PROFESOR/A	Código	Apellidos	Nombre


Forma de hacer las señales

MARCA ASÍ ASÍ NO MARQUES

(0) (1) (2) (4)



(0) (1) (2) (3) (4)



INSTRUCCIONES

Para señalar, rellena el rectángulo completamente.
 No dobles ni arrugues la hoja.
 No grapes las hojas.
 No escribas nada fuera de las casillas habilitadas para las respuestas.

Código									
(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)
(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)
(7)	(7)	(7)	(7)	(7)	(7)	(7)	(7)	(7)	(7)
(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)
(9)	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)

La Universidad de Salamanca quiere conocer la opinión de los estudiantes sobre la actividad docente de sus profesores/as, con el objetivo de mejorar la calidad de las enseñanzas que impartimos. Para ello, es imprescindible tu colaboración rellenando este cuestionario con la máxima veracidad. El tratamiento estadístico de las respuestas garantiza la absoluta confidencialidad de tus opiniones.

DATOS DEL ESTUDIANTE

CONVOCATORIA	1	2	3	4	5 o más
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ASISTENCIA A CLASE	25% o menos	26-50%	51-75%	76% o más
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

QUESTIONARIO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	No procede
1 El/La profesor/a explica con claridad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Resuelve las dudas planteadas y orienta a los estudiantes en el desarrollo de sus tareas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Organiza y estructura bien las actividades o tareas que realizamos con el/la profesor/a (aula, laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo, etc.).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 Las actividades o tareas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) son provechosas para lograr los objetivos de la asignatura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Favorece la participación del estudiante en el desarrollo de la actividad docente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Está accesible para ser consultado por los estudiantes (tutorías, orientación académica,...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Ha facilitado mi aprendizaje y gracias a su ayuda he logrado mejorar mis conocimientos, habilidades o destrezas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Los recursos didácticos utilizados por el/la profesor/a son adecuados para facilitar el aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 La bibliografía y los materiales didácticos facilitados son útiles para realizar las tareas y para el aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10 Los métodos de evaluación se corresponden con el desarrollo docente de la materia. (responder sólo en el caso de que se hayan realizado pruebas de evaluación de la asignatura).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11 Mi grado de satisfacción general con el/la profesor/a ha sido bueno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¡ GRACIAS POR TU COLABORACIÓN !

Unidad de Evaluación de la Calidad - C.S. BARTOLOMÉ - Plaza Fray Luis de León 1, 37008 Salamanca
 E-mail: qualitas@usal.es - Web: <http://qualitas.usal.es> - Tel./Fax: (34) 923 29 46 38

AXMEP 101

Modelos de evidencias informativas

Anexo 8

P-d. PORTAFOLIO DOCENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, este profesor recoge su reflexión sobre su labor docente en los siguientes epígrafes:

Filosofía docente

Actividades docentes

Puestos ocupados y cursos impartidos (docencia y cargos de gestión)

Dirección de proyectos (fin de carrera), trabajos (fin de grado y fin de máster)

Comisiones docentes en las que ha participado (planes de estudio, evaluación de trabajos, etc.)

Otras actividades relacionadas con la docencia

Itinerario formativo docente

Formación docente recibida (Planes de formación, IUCE, etc.)

Formación docente impartida (en planes de formación de la USAL u otros)

Innovación docente

Proyectos de innovación docente (en convocatorias financiadas de la USAL u otros organismos)

Publicaciones y materiales docentes (aplicables en su docencia, no investigadores)

Otras actividades relacionadas con la mejora docente

Análisis de la satisfacción de los estudiantes con su labor como docente

Planes de mejora como docente

En a de de
FIRMA

Modelos de informes y certificados

Anexo 9

INFORME DE EVALUACIÓN FIRMADO POR EL VICERRECTOR RESPONSABLE DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:
 APELLIDOS Y NOMBRE:
 DEPARTAMENTO:
 CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:
 CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:
 PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, este Vicerrectorado **INFORMA:**

Valoraciones realizadas por las Comisiones de Evaluación, en relación con el cumplimiento de los criterios de evaluación (adecuación, satisfacción, eficiencia y actualización):

Dimensiones	Valoración
I. Planificación de la Docencia	
II. Desarrollo de la Enseñanza	
III. Resultados	

En consecuencia, se concluye como valoración global:

Desempeño.....

[EN EL CASO DE UNA CALIFICACION "SIN EVIDENCIAS SUFICIENTES", EN LA VALORACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO FIGURARÁ: Al no disponer de evidencias suficientes por (carecer de reflexión personal sobre su desempeño docente en el informe del profesor) / (por carecer de informes discriminantes de sus responsables académicos) / (por no contar con un porcentaje significativo de encuestas de satisfacción de los estudiantes con su actividad docente), no es posible considerar la evaluación de la actividad docente a efectos del programa Docencia]

Así mismo, con el fin de facilitar al profesor la mejora de su actividad docente, se realizan las siguientes orientaciones (si procede) sobre su formación docente e implicación en innovación docente:

En a de de
 FIRMA

Modelos de informes y certificados

Anexo 10

CERTIFICADO DE EVALUACION FIRMADO POR EL VICERRECTOR RESPONSABLE DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DEPARTAMENTO:
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:
CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:
PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, este Vicerrectorado **CERTIFICA:**

Que este profesor ha concurrido a la convocatoria de evaluación de su actividad docente en el periodo indicado, obteniendo en cada una de las tres dimensiones de valoración , sobre una escala destaca/sí-cumple/no-cumple/en-blanco:

- Dimensión Planificación de la Docencia:
- Dimensión Desarrollo de la Enseñanza:
- Dimensión Resultados:

En consecuencia su valoración final es Desempeño

[EN EL CASO DE UNA CALIFICACION "SIN EVIDENCIAS SUFICIENTES", EN LA VALORACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO FIGURARÁ: Al no disponer de evidencias suficientes (por carecer de reflexión peronal sobre su desempeño docente en el informe del profesor) / (por carecer de informes discriminantes de sus responsables académicos) / (por no contar con un porcentaje significativo de encuestas de satisfacción de los estudiantes con su actividad docente), no es posible considerar la evaluación de su actividad docente a efectos del programa Docencia]

Y para que así conste lo firmo en a de de
FIRMA

Modelos de informes y certificados

Anexo 11

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA TITULACIÓN (GRADO/MASTER)

TITULACION _____							
DEPARTAMENTO	Profesor	Evaluación de la actividad docente					
		CONVOCATORIA	VALORACION POR DIMENSIONES			VALORACION GLOBAL	ORIENTACIONES DE MEJORA
			PLANIFICACION	DESARROLLO	RESULTADOS		

Anexo 12

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO _____						
Profesor	Evaluación de la actividad docente					
	CONVOCATORIA	VALORACION POR DIMENSIONES			VALORACION GLOBAL	ORIENTACIONES DE MEJORA
		PLANIFICACION	DESARROLLO	RESULTADOS		

Modelos de informes y certificados

Anexo 13

INFORME SOBRE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

MEJORAS EN EL PLAN DE FORMACION DOCENTE DEL PROFESORADO
(Propuestas por líneas de actuación)

Programa de Formación General

Formación docente inicial de profesorado universitario:

Metodologías para la docencia y la evaluación del aprendizaje:

Competencias para la gestión del aprendizaje:

Calidad docente:

Metodología y recursos para la docencia virtual:

Programa de Formación en Centros y Programa Abierto de Formación

Manejo de lenguas extranjeras:

Responsabilidades sociales:

Seguridad e higiene en el trabajo:

Modelos de informes y certificados

Anexo 14

INFORME SOBRE LAS NECESIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

MEJORAS EN PROYECTOS DE INNOVACION DOCENTE
(Propuestas por líneas de actuación)

Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente

Innovación en metodologías docentes para clases teóricas y prácticas:

Innovación en la gestión on-line de los procesos de enseñanza aprendizaje:

Innovación en la evaluación de los estudiantes:

Innovación en las prácticas externas:

Fomento de la cultura emprendedora:

Propuestas de carácter institucional para la innovación en la organización docente

Otras líneas de innovación docente

Promoción:

Extensión universitaria:

Comunicación:

Modelos de encuestas de satisfacción

Anexo 15

ENCUESTA DE SATISFACCION DE PROFESORADO PARTICIPANTE

		1. Muy en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Indiferente	4. De acuerdo	5. Muy de acuerdo
PROCESO DE EVALUACIÓN	La difusión de la convocatoria a través de los Boletines Internos de la USAL y de la web de la UEC fue amplia					
	La información del Programa/convocatoria en la página web de la UEC fue adecuada					
	El plazo de presentación de la documentación me parece suficiente					
	La documentación a aportar resulta clara y sencilla de elaborar.					
	La duración del proceso, desde la entrega de solicitud hasta recepción del informe de resultados, me parece correcta					
	En general, estoy satisfecho/a con el proceso de evaluación seguido en la convocatoria.					
MODELO DE EVALUACIÓN	Las tres dimensiones objeto de evaluación (planificación, desarrollo y resultados) me parecen apropiadas					
	La posibilidad de poder elegir modalidad de participación básica o excelente me parece adecuada.					
	Las evidencias y fuentes de información utilizadas para la valoración de mi expediente son suficientes (informe de responsables, encuestas de alumnos)					
	Las cuatro categorías de valoración global (excelente, Muy favorable, Favorable y desfavorable) son apropiadas					
En general, estoy satisfecho/a con el modelo de evaluación.						
INFORME DE EVALUACIÓN	El resultado de mi evaluación se ha ajustado a mis expectativas.					
	El Modelo de Informe de evaluación recibido me parece razonable.					
	El procedimiento para acceder a la documentación de mi expediente de evaluación me parece correcto.					
	En general, estoy satisfecho/a con el Informe de evaluación recibido					
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Los resultados deberían utilizarse en los procesos de selección y promoción docente de la USAL.					
	Los resultados deberían utilizarse en los Planes de Formación del Profesorado de la USAL.					
	Los resultados deberían utilizarse para la asignación de incentivos a Centros y Departamentos.					
	Los resultados deberían vincularse a un nuevo incentivo económico autonómico.					
En general, estoy satisfecho/a con las consecuencias que tendrá la evaluación en la USAL.						

Modelos de encuestas de satisfacción

Anexo 16

ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS RESPONSABLES ACADEMICOS

		1. Muy en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Indiferente	4. De acuerdo	5. Muy de acuerdo
Proceso de Evaluación	Considero adecuado que el informe de los responsables académicos forme parte de las evidencias a considerar.					
	Dispongo de evidencias suficientes para completar los informes requeridos.					
	El plazo de presentación de los informes me parece razonable.					
Modelo de Evaluación	Las tres dimensiones objeto de evaluación (planificación, desarrollo y resultados) me parecen apropiadas.					
	Las dos escalas a considerar (normal aportando mejoras, evidencias de deficiencia) son apropiadas.					
	Considero adecuada la necesidad de indicar las evidencias consideradas.					
Informe de Evaluación	Conozco los informes de evaluación de la actividad docente que se publican.					
	El modelo de Informe me parece razonable.					
Resultados de la Evaluación	Los resultados de la evaluación se aplican en el sistema de garantía de calidad de las titulaciones.					
	Los resultados de la evaluación se aplican en el diseño de la programación docente.					
En general, estoy satisfecho/a con las consecuencias que se derivan para las titulaciones de la evaluación de la actividad docente del profesorado.						

Modelos de encuestas de satisfacción

Anexo 17

ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS ESTUDIANTES

		1. Muy en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Indiferente	4. De acuerdo	5. Muy de acuerdo
Proceso de Evaluación	Considero adecuado que la opinión de los estudiantes forme parte de las evidencias a considerar en el proceso de evaluación del profesorado.					
	Los estudiantes disponemos de evidencias suficientes para valorar la actividad docente de los profesores.					
	El sistema de encuestas a los estudiantes parece adecuado					
Modelo de Evaluación	Las preguntas de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado parecen apropiadas.					
	La escala de valoración utilizada (de 1 a 5) parece apropiada.					
	Considero adecuada la necesidad de plantear otras encuestas complementarias por asignatura y/o titulación.					
Informe de Evaluación	Los estudiantes conocemos los informes de evaluación de la actividad docente que se publican.					
	El modelo de Informe contiene información interesante para los estudiantes.					
Resultados de la Evaluación	Los resultados de la evaluación tienen repercusiones conocidas por los estudiantes.					
En general, los estudiantes estamos satisfechos con el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado.						